

Constancia. Santiago de Cali, febrero 28 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Juzgado 5° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora el anterior oficio allegado por el Juzgado 5° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00007-00
REF: EJECUTIVO
DTE: MARGARITA CONSUELO GOMEZ RICARDO
DDO. MARVIS CONSTRUCTORA S.A.S

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cbb7d148b7314787168411e45b8fa8d7a313f9224ba1efe47da187e4ce68c8a**

Documento generado en 01/03/2023 01:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA
REMANENTES**

Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2022.

CYN/003/3136/2022

Señores
Juzgado Doce (12) Civil Municipal
Radicación: 2022-00007
j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali Valle
CC;

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FM INGENIERIA Y EQUIPOS SASNIT. 901.136.613-8
DEMANDADO: MARVIS CONSTRUCTORA SASNIT. 900.321.035-1
RADICACIÓN: 76001400301120210070300

Cordial Saludo,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 3165 calendado 21 de noviembre de 2022, resolvió: ***“(…) RESUELVE: 1.- ACEPTAR la solicitud de REMANENTES que realiza el Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Cali-Valle, sobre los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del producto de los ya embargados, de la demandada Marvis Constructora SAS, por ser el primero que en tal sentido se recibe. Líbrese el oficio correspondiente. (Fdo.) CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ (Juez).”***

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones /Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 03

9703

Firmado Por:
Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e4b1f62abb0cdd9aeea1290cd90e93875678e7d4edb0414e5f321bf176d7a8**

Documento generado en 09/12/2022 05:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>